

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2021**

En la ciudad de Cieza, a dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña María Piedad Ramos Batres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

### APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 19-07-21 Y 20/07/21.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 19 de julio de 2021
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 20 de julio de 2021

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

### EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA DE LOS COLEGIOS, PARQUES Y JARDINES, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/43

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del servicio de “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA DE LOS COLEGIOS, PARQUES Y JARDINES, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento de todas y cada una de las instalaciones de carpintería metálica que

existen en los colegios , edificios públicos y vías públicas y procediendo a los trabajos de reparación de las mismas en cuanto se detecte una avería o mal funcionamiento, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para la adjudicación del servicio de “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA DE LOS COLEGIOS, PARQUES Y JARDINES, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (14.399,00 €); correspondiendo la cantidad de 11.900,00 € al precio base y 2.499,00 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato, su duración y las posibles prórrogas, de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (47.600,00 €), IVA no incluido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA DE LOS COLEGIOS, PARQUES Y JARDINES, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo a criterios económicos y criterios cuantitativos objetivos, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Designar responsable del contrato a la Directora del Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública, Eva Losa Juliá, a la que le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “REPOSICION DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y C/ SANTIAGO”. GEN-CTTE/2021/78

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de la contratación de las OBRAS DE REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO y apertura del sobre único mediante licitación electrónica, con presupuesto máximo de licitación de 44.044,58 €; correspondiendo la cantidad de 36.400,48 € al precio base y 7.644,10 € al 21% del IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se detallan:

- 1.- CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L.
- 2.- EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.
- 3.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.
- 4.- PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L.
- 5.- RIEGOS BERNARDO, S.L.
- 6.- URBANIZACIONES VIALES Y ASFALTOS, S.L.
- 7.- JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ
- 8.- CONSTU-ARCHENA, S.L.
- 9.- TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.
- 10.- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L.
- 11.- NUEVA CODIMASA, S.L.

RESULTANDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de las siguientes ofertas:

- 1.- CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L.
- 2.- EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.
- 3.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.
- 4.- PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L.
- 5.- RIEGOS BERNARDO, S.L.
- 6.- URBANIZACIONES VIALES Y ASFALTOS, S.L.
- 7.- JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ

- 8.- CONSTU-ARCHENA, S.L.
- 9.- TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.
- 10.- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L.
- 11.- NUEVA CODIMASA, S.L.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado

<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA (I.V.A. incluido)</b>	<b>Puntos</b>
TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	33.064,46 €	100,00
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L.	33.880,00 €	97,59
NUEVA CODIMASA, S.L.	34.033,67 €	97,15
URBANIZACIONES VIALES Y ASFALTOS, S.L.	34.908,50 €	94,72
EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	35.015,44 €	94,43
JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	35.816,00 €	92,32
PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L.	36.301,55 €	91,08
RIEGOS BERNARDO, S.L.	36.699,72 €	90,09
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS, S.L.	37.019,95 €	89,32
CONSTU-ARCHENA, S.L.	38.720,00 €	85,39
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	41.216,50 €	80,22

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprueba que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L. con CIF: B-30367205 para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO, de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio total de 33.064,46 €IVA incluido, (PRECIO BASE: 27.326,00 € y 5.738,46€ al 21% IVA) todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones

tributarias.

- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 16ª Y 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a las OBRAS DE REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO.

2º.- Adjudicar el contrato de las OBRAS DE REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO a TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L con CIF: B-30367205, de conformidad con su oferta, por el precio total de 33.064,46 €IVA incluido, (PRECIO BASE: 27.326,00 € y 5.738,46 € al 21% IVA) , correspondiendo todo ello,por resultar la oferta adecuada de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación. El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que en interpretación técnico de éste diere al contratista el director de la obra y responsable del contrato.

3º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

4º.- Que se proceda a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIOS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO”. GEN-CTTE/2021/152

Llegados a este punto del orden del día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda dejarlo sobre la mesa.

(5º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA DE LOS COLEGIOS, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/153

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del servicio de “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA DE LOS COLEGIOS, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento de todas y cada una de las instalaciones de fontanería que existen en los colegios , edificios públicos y vías públicas y procediendo a los trabajos de reparación de las mismas en cuanto se detecte una avería o mal funcionamiento, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para la adjudicación del servicio de “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA DE LOS COLEGIOS, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (15.851,00 €); correspondiendo la

cantidad de 13.100,00 € al precio base y 2.751,00 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato, su duración y las posibles prórrogas, de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (52.400,00 €), IVA no incluido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA DE LOS COLEGIOS, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo a criterios económicos y criterios cuantitativos objetivos, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Designar responsable del contrato a la Directora del Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública, Eva Losa Juliá, a la que le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE PINTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ OBRERO, JERÓNIMO BELDA, PEDRO RODRÍGUEZ Y SAN BARTOLOMÉ, DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/154

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato de obras de “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE PINTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ OBRERO, JERÓNIMO BELDA, PEDRO RODRÍGUEZ Y SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA”.

Visto el informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos

municipales que, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite sobre la viabilidad de dicha actuación mediante la ejecución del proyecto de obras redactado por la Arquitecta municipal Eva Losa Juliá.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la memoria técnica para la ejecución de las obras de “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE PINTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ OBRERO, JERÓNIMO BELDA, PEDRO RODRÍGUEZ Y SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA”, redactado por la Arquitecta municipal Eva Losa Juliá.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para ejecución de las obras “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE PINTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ OBRERO, JERÓNIMO BELDA, PEDRO RODRÍGUEZ Y SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS Y DOS CÉNTIMOS (18.149,02 €) correspondiendo la cantidad de 14.999,19 € al precio base y 3.149,83 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

5º.- Designar Directora de Obra y Responsable del Contrato a la arquitecta municipal Eva Losa Juliá, a la que le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.





6º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO